



***GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE VARIABLES  
POBLACIONALES***

***FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO  
Oficina Asesora de Planeación  
2024***

## **Tabla de contenido**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>VARIABLES ESTANDARIZADAS</b> .....	<b>4</b>
<b>Tipo de documento</b> .....	<b>4</b>
<b>Zona</b> .....	<b>5</b>
<b>Sexo</b> .....	<b>5</b>
<b>Identidad de Género</b> .....	<b>5</b>
<b>Orientación sexual</b> .....	<b>6</b>
<b>Discapacidad</b> .....	<b>6</b>
<b>Grupo étnico</b> .....	<b>7</b>
<b>Víctima del conflicto</b> .....	<b>7</b>
<b>Migrante</b> .....	<b>7</b>
<b>Privado de la libertad</b> .....	<b>8</b>
<b>Excombatiente</b> .....	<b>8</b>
<b>Trabajador sexual</b> .....	<b>8</b>
<b>Ciudadano en situación de habitabilidad en calle</b> .....	<b>8</b>
<b>Nivel educativo</b> .....	<b>8</b>
<b>Ocupación:</b> .....	<b>9</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>9</b>

# INTRODUCCIÓN

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, tiene como objeto principal la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura. En cumplimiento con su misión, se presenta la estandarización de las variables de las personas que participan en dichos programas. Esta iniciativa se enmarca en la necesidad de coordinar y regular la recolección y difusión de datos de manera coherente y uniforme, facilitando la interoperabilidad y el acceso a información precisa y relevante para la toma de decisiones.

Siguiendo los Lineamientos para el Proceso Estadístico del Sistema Estadístico Nacional Versión 2.0.1 y los requisitos para la gestión de la calidad en el proceso estadístico descritos en la Norma Técnica de la Calidad en el Proceso Estadístico (NTC PE 1000:2020), este documento se elabora con el objetivo de orientar a las dependencias en la implementación de metodologías y estándares estadísticos. La adopción de estos estándares busca mejorar la transparencia, pertinencia, acceso y coherencia de los datos recolectados.

La estandarización de conceptos posibilita el intercambio de información mediante un lenguaje común, permitiendo la comparación de resultados a nivel interno y entre entidades. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los principios fundamentales del Plan Estadístico Distrital.

Este documento fue construido por iniciativa de la Oficina Asesora de Planeación y se presentó en sesiones de trabajo con las áreas misionales y el grupo de servicio al ciudadano durante el mes de mayo de 2024, para lograr consensos alrededor de lo que se busca caracterizar. La estandarización de variables es un paso fundamental para la construcción de los registros administrativos, insumos fundamentales para el seguimiento del quehacer misional de la entidad y el sector.

## OBJETIVO

El objetivo de este documento es estandarizar las variables necesarias para caracterizar a la población que asiste y/o participa en las actividades que gestiona la FUGA. Esta estandarización permitirá recolectar y analizar datos de manera coherente y uniforme, facilitando la comparación y la interoperabilidad de la información. Además, la implementación de estos estándares contribuirá a mejorar la calidad y precisión de los datos, apoyando la toma de decisiones informadas y la planificación de futuras actividades culturales.

## VARIABLES ESTANDARIZADAS

Para abordar la necesidad de estandarización de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, las dependencias deberán adoptar un lenguaje común para la generación de información. Para lograr esta adopción, es crucial que se conozcan los conceptos principales de las variables de caracterización de personas que participan en las actividades de la entidad.

Esto implica especificar los datos particulares a dichos procesos de negocio que integran los servicios de intercambio de información que se ofrecerán y consumirán, con el fin de definir de manera clara los conceptos aplicados a la generación de información y sus características. A continuación, se definen y adoptan las variables poblacionales:

### Tipo de documento

- **Cédula de ciudadanía CC:** Es el documento de identificación por medio del cual los colombianos mayores de 18 años se identifican en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales en todos los escenarios presenciales.
- **Tarjeta de identidad TI:** Es el documento de identificación por medio del cual los niños, niñas y adolescentes entre los 7 años y hasta que adquieren la mayoría de edad, pueden identificarse en todos los actos a que haya lugar y en los que se requiera demostrar su identidad.
- **Registro civil RC:** Documento en el que se inscribe el nacimiento de una persona. Este documento se presenta para menores entre los 0 y 6 años.
- **Pasaporte PA:** es el documento con el que se identifican los extranjeros en Colombia, si es colombiano, se debe identificar con los documentos atrás mencionados.
- **Cédula de extranjería CE:** es un documento de identidad que emite la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para identificar a los extranjeros en Colombia. Se otorga a los extranjeros mayores de 18 años que tengan una visa superior a tres meses o sean beneficiarios de la misma. La cédula de extranjería tiene validez por el mismo tiempo que la visa.
- **Permiso de protección temporal PPT:** es el documento de identificación otorgado por Migración Colombia a los nacionales venezolanos que realizaron dentro de los términos, la inscripción al Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) prerregistro virtual, encuesta socioeconómica, el registro biométrico presencial y que cumplen los requisitos previstos en el Decreto 216 de 2021 y la Resolución 0971 de 2021.
- **Permiso especial de protección PEP:** es un documento de identificación y mecanismo de regularización migratoria para personas venezolanas en movilidad humana forzada que permite permanecer en Colombia de manera

regular. El PEP también permite aplicar a algunos programas sociales del Estado y realizar trámites

- **Número de identificación tributaria NIT:** es el identificador numérico único utilizado para registrar la administración tributaria de las personas naturales y jurídicas. Para el caso del registro, el NIT aplica para personas jurídicas.

## Zona

Corresponde a la ubicación geográfica de las viviendas. Las opciones son:

- **Urbana:** se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas, principalmente. Cuenta por lo general, con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las ciudades capitales y las cabeceras municipales restantes.
- **Rural:** se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.

## Sexo

Hace referencia a las características biológicas y morfológicas de la especie humana, allí se clasifican hombres, mujeres e intersexuales, estos últimos definidos como personas que presentan características de hombre o mujer simultáneamente. Así las cosas, las variables quedan así:

- Mujer
- Hombre
- Intersexual

## Identidad de Género

Se refiere al auto reconocimiento que se hace de sí mismo en los contextos sociales y culturales. Se categorizan las siguientes definiciones:

- **Masculino**
- **Femenino**
- **Transformista:** persona que asume esporádicamente vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en situaciones específicas del ámbito social, cultural o político.
- **Travesti:** persona que usa prendas y reproduce roles y ademanes del género opuesto al asignado socialmente, de manera más permanente. En Latinoamérica, el travestismo es una construcción social y política trans. Las travestis en Colombia, a diferencia de otras construcciones trans, pueden

aceptar la genitalidad y el sexo asignado al nacer, y su identidad de género se construye en función de lo que perciben como femenino

- **Transexual:** Persona cuyo género no se corresponde con el asignado al nacer. En el caso de los transexuales de masculino a femenino, sienten pertenencia al sexo biológico opuesto (por ejemplo, identidad femenina). No necesariamente hay rechazo a su sexo asignado y pueden estar en procesos de reasignación sexual parcial o total.

## Orientación sexual

Es la atracción afectiva, erótica o sexual de una persona hacia las otras. Las categorías son las siguientes:

- **Heterosexual:** Personas que sienten deseo afectivo y erótico por personas de sexo - género distinto al propio.
- **Homosexual:** Personas que sienten deseo afectivo y erótico por personas de sexo – género igual al propio. Allí se encuentran las lesbianas (mujeres que sienten atracción hacia otras mujeres) y gays (hombres que sienten atracción hacia otros hombres)
- **Bisexual:** personas que sienten atracción hacia personas del mismo y de distinto sexo.

## Discapacidad

- **Discapacidad física:** Incluye a personas con problemas permanentes en músculos, esqueleto o piel, que afectan su movilidad. Requieren ayudas como prótesis, sillas de ruedas, andadores, y espacios accesibles.
- **Discapacidad auditiva:** Engloba a personas con dificultades sensoriales auditivas, como sordos o hipoacúsicos, que tienen problemas para percibir sonidos y comunicarse verbalmente. Necesitan intérpretes de lengua de señas y dispositivos de asistencia auditiva.
- **Discapacidad visual:** Personas con deficiencias en la percepción de luz, forma y color. Incluye a ciegos y personas con baja visión. Requieren productos de apoyo como bastones, textos en braille y programas lectorelectores de pantalla.
- **Sordoceguera:** Combina deficiencias visual y auditiva, generando problemas de comunicación, orientación y movilidad. Necesitan servicios especializados de guía e interpretación.
- **Discapacidad intelectual:** Personas con deficiencias en capacidades mentales generales, afectando su adaptabilidad y funcionamiento en la vida cotidiana. Requieren apoyos terapéuticos y pedagógicos, y programas educativos adaptados.
- **Discapacidad psicosocial (mental):** Resulta de alteraciones en pensamientos y comportamientos, junto con barreras sociales y culturales. Requieren apoyos médicos y terapéuticos especializados.

- **Discapacidad múltiple:** Presencia de dos o más deficiencias asociadas que afectan el desarrollo, la funcionalidad, la comunicación y la interacción social, requiriendo apoyos generalizados y permanentes.
- **Sin discapacidad**

## Grupo étnico

Un grupo étnico se identifica por dos condiciones: la conciencia étnica de sus miembros y el deseo de pertenecer a él, y la presencia de elementos materiales distintivos como lengua, instituciones, tradiciones, historia, creencias, costumbres y psicología colectiva. En Colombia se agrupa la pertenencia étnica en las siguientes categorías:

- **Gitano o ROM:** persona descendiente de pueblos gitanos originarios de Asia, de tradición nómada, con normas organizativas y rasgos culturales propios como el idioma romanés.
- **Indígena:** persona descendiente de los pueblos originarios de América (amerindia) que tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos.
- **Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano:** persona que presenta una ascendencia africana reconocida y que pueden poseer rasgos culturales que les dan singularidad como grupo humano.
- **Raizal:** persona de rasgos culturales afro-angloantillanos, de fuerte identidad caribeña, que tiene características culturales propias entre las que se destaca su lengua “bandé” de base inglesa y mezcla con el idioma español.
- **Palenquero:** persona perteneciente a la población afrocolombiana de San Basilio de Palenque, del municipio de Mahates, departamento de Bolívar, que tiene características culturales propias entre las que se destaca su lengua “creol” de sustrato español y mezcla con dialectos africanos.
- **Ninguno de los anteriores.**

## Víctima del conflicto

Se consideran como víctimas a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Estas personas deben estar inscritas en el Registro Único de Víctimas RUV. Las opciones son:

- **Sí**
- **No**

## Migrante

Persona que realiza un movimiento geográfico a través de una frontera internacional específica para establecer una nueva residencia habitual. Las opciones de respuesta son:

- Sí
- No

## Privado de la libertad

Persona que está sujeta a cualquier tipo de detención autorizada por una autoridad legal. Las opciones son:

- Sí
- No

## Excombatiente

Persona que abandona su condición de combatiente (persona vinculada a un grupo armado organizado al margen de la ley) y empieza un proceso para ingresar o retornar a la sociedad civil desde la legalidad. Opciones de respuesta:

- Sí
- No

## Trabajador sexual

Persona que se dedica al trabajo sexual (cualquier actividad sexual remunerada que se realiza entre 2 o más mayores de edad de forma voluntaria, libre y sin coerción) y que espera una compensación económica. Las opciones son:

- Sí
- No

## Ciudadano en situación de habitabilidad en calle

Se tienen las siguientes opciones:

- **Habitante de calle:** persona que hace de la calle su habitación de forma permanente o transitoria y que ha roto los vínculos con su entorno familiar.
- **Exhabitante de calle:** Persona que ha superado su situación de habitante de calle.
- **Ninguna de las anteriores.**

## Nivel educativo

Esta variable es importante para caracterizar a las poblaciones que participan en las actividades de la entidad. A continuación, se definen las siguientes categorías.

- **Preescolar:** hace parte del servicio público educativo formal y comprende tres grados: prejardín, jardín y transición.
- **Básica primaria:** comprende los cinco primeros grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.
- **Básica secundaria:** comprende los cuatro grados subsiguientes de la educación básica: sexto, séptimo, octavo y noveno.
- **Media:** constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados: décimo y undécimo.



- **Técnico profesional:** es un nivel de pregrado al que cualquier persona puede acceder. Tiene una duración entre 1 y 2 años.
- **Tecnológico:** Es un nivel de pregrado con una duración promedio entre dos y tres años de formación.
- **Profesional universitario.** Las carreras profesionales son impartidas por instituciones de educación superior, la duración promedio es entre 4 y 5 años.
- **Posgrado:** de esta categoría hacen parte las especializaciones, maestrías y doctorados.
- **Ninguno**

## Ocupación:

- **Empleado:** Persona que trabaja para una empresa o institución y recibe un salario por sus servicios.
- **Desempleado:** Persona que está en edad y condiciones de trabajar, pero no tiene empleo y está buscando activamente una oportunidad laboral.
- **Estudiante:** Persona que está inscrita y asiste a una institución educativa con el objetivo de adquirir conocimientos y habilidades.
- **Independiente:** Persona que trabaja por cuenta propia, prestando servicios o vendiendo productos sin estar bajo un contrato de empleo formal con una empresa o institución.
- **Labores del hogar:** Persona que se dedica a realizar tareas domésticas y de cuidado en su propio hogar, sin recibir un salario por ello.
- **Pensionado:** Persona que recibe una pensión regular tras haber dejado de trabajar por razones de jubilación, invalidez u otras causas establecidas en la legislación.
- **Otros:** Personas que no se agrupan en las categorías anteriores y cuya ocupación o situación laboral es distinta, incluyendo actividades no especificadas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional para la Reincorporación ARN, Glosario ARN disponible en [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Glosario\\_ARN.aspx](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Glosario_ARN.aspx)
- CEPAL, Definición de población urbana y rural utilizadas en los censos de los países latinoamericanos [https://www.cepal.org/sites/default/files/def\\_urbana\\_rural.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/def_urbana_rural.pdf)
- DANE, glosario de conceptos básicos de definiciones territoriales. Disponible en [https://www.dane.gov.co/files/inf\\_geo/4Ge\\_ConceptosBasicos.pdf](https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf)
- DANE, glosario de grupos étnicos, disponible en [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario\\_etnicos.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_etnicos.pdf)

- DANE, Conceptos básicos de estadísticas de migración. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/migracion/conceptos-basicos-SIEM.pdf>
- DANE, Glosario de educación formal, disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/lineamientos?view=article&id=167:glosario-educacion-formal&catid=40>
- Minsalud, resolución 1239 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad+Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201239%20de%202022.pdf>
- Registraduría Nacional del Estado Civil, glosario de identificación, disponible en <https://www.registraduria.gov.co/Glosario-de-identificacion.html>
- Secretaría Distrital de Planeación SDP. Transversalización de enfoques poblacional – diferencial y de género. Documento metodológico, disponible en [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/metodologia\\_incorporar\\_enfoques\\_pdg\\_instrumentos\\_planeacion-3.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/metodologia_incorporar_enfoques_pdg_instrumentos_planeacion-3.pdf)
- Senado de la República, proyecto de ley por medio del cual se establecen lineamientos para la dignificación laboral de trabajo sexual en Colombia y se dictan otras disposiciones. Disponible en <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicalizados/proyectos%20de%20ley/2023%20-%202024/PL%20186-23%20Trabajo%20Sexual.pdf>
- Unidad para las Víctimas UARIV, definiciones y preguntas frecuentes. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/frequent-questions/>